



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/302

18/06/2019

1724

AUTOR/A: GÓMEZ GARCÍA, Rodrigo (GCs); RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Melisa (GCs)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala lo siguiente:

Nº DE DEPORTISTAS NACIONALIZADOS ENTRE 2014 Y 2019

	Carta Naturaleza	Por Residencia (con constancia en CSD)
2014	7	9
2015	13	6
2017	6	1
2018	2	2
2019	-	4
Total	28	22

Tal y como se indica en el cuadro anterior, desde el año 2014, han obtenido la nacionalidad por carta de naturaleza por Real Decreto del Consejo de Ministros, un total de 28 deportistas (datos hasta el 31 de mayo de 2019).

En cuanto al retraso respecto a las solicitudes de deportistas, cabe señalar que no se dispone de un campo específico que permita cuantificar el número de solicitudes pendientes. No obstante, de modo general, a fecha 31 de mayo de 2018 existían 374.662 solicitudes de nacionalidad por residencia sin resolver, habiéndose resuelto desde entonces por parte del Ministerio de Justicia un total de 96.868 solicitudes entre el 01/06/2018 y el 30/06/2019.

Como se ha indicado, no se dispone de un campo específico que permita cuantificar el número de solicitudes aceptadas y denegadas. No obstante, se facilitan datos generales referidos a las solicitudes de nacionalidad por residencia de los últimos cinco años (datos a fecha 31 de mayo de 2019):



AÑOS	2014	2015	2016	2017	2018	31 may-19	TOTAL
SOLICITUDES (año de entrada)	150.681	154.772	119.318	96.059	81.696	36.062	638.588
CONCESIONES (año de resolución)	101.649	88.633	106.642	22.582	90.940	21.864	432.310
DENEGACIONES (año de resolución)	24.314	13.736	19.261	4.346	8.207	2.145	72.009
TOTAL RESOLUCIONES	126.959	103.998	126.635	28.077	100.074	24.324	510.067
ARCHIVADOS y ARCHIVADOS INFORMÁTICAMENTE * (año de resolución)	996	1.629	732	1.149	927	315	5.748

* Los expedientes no admitidos a trámite, se archivan informáticamente, por corresponder a otros procedimientos o haberse obtenido la nacionalidad por otra vía o mediante otra solicitud previa (recursos contra Autos de Jueces Encargados de Registros Civiles, solicitudes por opción, solicitudes de personas ya nacionalizadas por procedimiento en tramitación, etc.)

En los últimos meses se han puesto en marcha diversas medidas para agilizar los procesos de nacionalidad por residencia. En particular, para el antiguo procedimiento (solicitudes realizadas hasta el 14 de octubre de 2015) se han formalizado sucesivas encomiendas de gestión al Colegio de Registradores de la Propiedad y, para el nuevo procedimiento, se ha puesto en marcha un plan intensivo de tramitación a realizar por los propios funcionarios del Ministerio de Justicia.

En el caso concreto de las solicitudes de deportistas, desde la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia se atienden de forma preferente las solicitudes cuya nacionalización solicita el Consejo Superior de Deportes.

Madrid, 09 de septiembre de 2019

